CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Brítez, Jefa de Adjudicaciones y PAC; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No 58/11*** *(AD-REFERENDUM). Dicho llamado corresponde al* ***"Servicio de Alquiler de Fotocopiadora para el Congreso de la Nación****", con PAC N° 225326.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 08 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs., fue prorrogada según adenda N° 1 comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 09 de noviembre de 2011, quedando como fecha de apertura el día 16de noviembre de 2011 a las 09:00 hs.*** *La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobre de oferta en fecha 16 de noviembre de 2011 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:*

1. *J. FLEISCHMAN Y CIA.*

El Comité de evaluación deja constancia de que la Unidad Operativa de Contratación solicitó en virtud al artículo 59" "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, a la firma:

- ***J. FLEISCHMAN Y CIA.,*** *en fecha 16 de noviembre de 2011, que presente lo requerido en el punto 10, inciso e) "fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente", del Anexo I (instrucciones para los oferentes) de la Nota de Invitación a Proveedores. La señora Justina Casco informa que, cumplido el plazo establecido, la firma* ***J. FLEISCHMAN Y CIA.,*** *presento lo solicitado.*

El Comité de Evaluación realizo el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*J. FLEISCHMAN Y CIA.*
	CONSTANCIA DEL SIPE N°	*1.161.796*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de oferta valida:

			J. FLEISCHMAN Y CIA.
Ítem	***Descripción del Bien***	***Cant.***	***Precio por Copia (IVA incluido)***
1	*- Alquiler de Fotocopiadoras:* *1(un) equipo con capacidad 40 mil o más copias mensuales.* *2 (dos) equipos con capacidad 15 mil o más copias mensuales.*	*1*	*250.-*

Ascensión Martínez Reyes
Honorable Cámara de Senadores

Rubén Vázquez Miranda
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta como la oferta evaluada", la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta es la siguiente: ***J. FLEISCHMAN Y CIA.,*** *la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	*Documentos Formales*	*J. FLEISCHMAN Y CIA.*
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*J. FLEISCHMAN Y CIA.*
1	- Alquiler de Fotocopiadoras: 1 (un) equipo con capacidad 40 mil o más copias mensuales. 2 (dos) equipos con capacidad 15 mil o más copias mensuales. - CARACTERISTICAS: Tecnología digital. Velocidad de copiado: de 40 copias por minuto para equipos de 40 mil. / de 15 copias por minuto para equipos de 15 mil. Sistema duplex de copiado para copias doble faz para las máquinas de 40 mil o más copias mensuales. Alimentador automático. Suministro de papel como mínimo de 500 hojas. Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables. Deberá poseer contador de copias. Los equipos deberán venir acompañados de sus respectivas mesas para su ubicación y puesta en funcionamiento. - Sistema de pago por copias. - Los equipos ofertados, podrán ser nuevos, también se aceptarán equipos en buen estado de funcionamiento, cuya fecha de fabricación no sea anterior al año 2010. - En caso de que algún equipo quede fuera de servicio, el mismo deberá ser reemplazado de forma inmediata por otro de igual característica, dentro de los 180 min. de haber recibido el informe de fuera de servicio. - La Convocante podrá solicitar equipos adicionales, para eventos especiales, bajo las mismas condiciones y con las mismas características que los equipos ofertados - El Congreso de la Nación se reserva el derecho de verificar in situ el estado de los equipos ofertados.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ***J. FLEISCHMAN Y CIA.,*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Director General
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Cristina González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***J. FLEISCHMAN Y CIA.,*** *por un monto mínimo de* ***G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones)*** *y un monto máximo de* ***G. 80.000.000.- (guaraníes ochentas millones)*** *dependiendo de las necesidades del contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2013 distribuidos de la siguiente forma: hasta la suma de G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones)* ***para el año 2012*** *y hasta la suma de G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones)* ***para el año 2013*** *(Plurianual). Los fondos de la presente contratación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, según lo establecido en el artículo 34° de la ley 2051/03 salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos.---------*

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***J. FLEISCHMAN Y CIA.,*** *por un monto mínimo de* ***G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones)*** *y un monto máximo de* ***G. 80.000.000.- (guaraníes ochentas millones)*** *dependiendo de las necesidades del contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2013 distribuidos de la siguiente forma: hasta la suma de G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones)* ***para el año 2012*** *y hasta la suma de G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones)* ***para el año 2013*** *(Plurianual). Los fondos de la presente contratación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, según lo establecido en el artículo 34° de la ley 2051/03 dentro del marco de la Contratación Directa N° 58/11 (AD-REFERENDUM).----------*

Máxima Autoridad de la Institución
JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores